

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 040

Garzón, 02 de Marzo del 2021

Mediante radicado CAM No. 20203300184162 de Noviembre 05 del 2020, el señor **RAFAEL HERNANDO MENDEZ VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.196.954 de Garzón, actuando como propietario, teniendo como dirección de notificación la vereda Rioloro del municipio de Gigante, solicita el permiso para la Obtención y Movilización de Carbón Vegetal producto de un permiso de aprovechamiento forestal de Arboles Aislados de las especies Caracolí (*Anacardium excelsum*) y Piñon de Oreja (*Enterolobium cyclocarpum*) en el predio rural denominado Lote de Terreno 2" con matricula No. 202-65670 y código catastral sin información, localizado en la vereda Rioloro en jurisdicción del municipio de Gigante en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO.- Comisionar a la Profesional SONIA CHAVERRA PEREA adscrita a la DTC, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

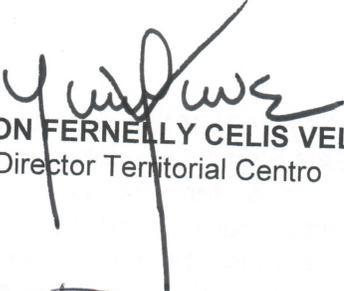
TERCERO.- La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 224.390,00)** (Aplica tarifa máxima a cobrar según Res. 1280 de 2010), el valor a pagar por el señor RAFAEL HERNANDO MENDEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 12.196.954 de Garzón, actuando como propietario, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Sonia Chaverra – Profesional universitario
Radicado: 20203300184162